



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE

En Isla Plana, siendo las veinte horas y cinco minutos del día seis de Marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en el Local Social de Isla Plana y en única convocatoria, los Vocales y Representantes de Asociaciones que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de D^a M^a Dolores Díaz Ferrer, y con la asistencia de la Secretaria D^a Antonia Conesa Sánchez, por delegación de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

PRESIDENTA: D^a M^a Dolores Díaz Ferrer.

VICEPRESIDENTE: D. Luis Lozano Uribes.

VOCALES POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

D. Vicente Bogarra Galindo.
D. Evaristo Torres Torres.

VOCALES POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D. Francisco B. Ramos Postigo (Portavoz).
D^a Mercedes Sánchez Baell.

VOCAL POR EL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SI SE PUEDE:

D^a Mercedes Aróstegui Fernández de Piñar
(Portavoz).

VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO POR CARTAGENA:

D. Pedro Ginés Celdrán Martínez (Portavoz).

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES:

D. Josefa Agüera Pérez. Representante de la Asociación de Vecinos de La Azohía.

D^a Emilia Villanueva Pividal. Representante de la Asociación de Vecinos de Isla Plana.

D^a Emilia Jorquera Zamora. Representante de la Asociación de Vecinos de Residentes en Playas de San Ginés-La Azohía.

D^a Rufina Palop Carrillo. Representante de la Asociación de la 3^a Edad de La Azohía.

D. Antonio Díaz Celdrán. Representante de la Asociación Amigos del Campillo de Adentro.

SECRETARIA: D^a Antonia Conesa Sánchez.

También asiste:

. El Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada. Tercer Teniente de Alcalde, Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno, Participación, Descentralización y Festejos. Presidente del Distrito 5 del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

. El Sr. D. Francisco Aznar García. Concejal del Área de Hacienda e Interior, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Vía Pública. Secretario de la Junta de Gobierno. Presidente del Distrito 1 del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

. El Sr. D. Diego Ortega Madrid, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

. El Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

. D. Diego Casanova Madrid, en representación de D. Ginés García Madrid, representante de la Asociación Club de Mayores de Isla Plana.

Se reúnen en única convocatoria las personas citadas anteriormente, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, con el siguiente Orden del día:

1. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía de fecha 12 de Diciembre de 2016.
2. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía de fecha 19 de Diciembre de 2016.
3. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía de fecha 22 de Diciembre de 2016.
4. Información del Presupuesto asignado a la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía para el Año 2017.
5. Aprobación, si procede, de la Memoria de Instalación de juegos infantiles en la Plaza del Mar de Isla Plana, cuyo presupuesto fue aprobado en Pleno del día 22 de Diciembre de 2016.
6. Informaciones de interés general.
7. Ruegos y Preguntas.

Comprobado el quórum necesario, la Presidenta abre la sesión, dando la bienvenida a todos los asistentes.

A continuación se desarrolla la sesión según el Orden del día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2.016.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Secretaria de la Junta que hace lectura del acta.

La Sra. Presidenta pregunta si existe alguna alegación que hacer sobre el acta anterior.

El Sr. Ramos Postigo alega que:

- En el primer párrafo de la página 4 tiene que poner Diciembre en vez de Septiembre.
- Falta poner si queda aprobado el Gasto 3º propuesto en el segundo punto del orden del día.
- En los antecedentes que él expuso sobre los edificios de la Urb. de San Ginés, en el último párrafo, hay que transcribir literalmente que “Él tiene constancia que dentro de este edificio todavía hay documentación que pertenece a los propietarios”.
- En la página 7, en la intervención que él hizo sobre la moción del Grupo Municipal Cartagena Si Se Puede, hay que transcribir literalmente que “El Sr. Ramos Postigo dice que cuando se vaya a hacer el arreglo de la acera, se contemple como un inicio para el tramo de la Fachada Marítima ya que forma parte de ella”.
- En la página 10, en el segundo párrafo de su intervención, hay que transcribir literalmente que “Dice que si una zona está dentro del P.E.R.I., es decir es una zona urbanizable, tiene derecho a que se asfalten las calles de dicha zona. Por lo que quiere que quede claro es que si una zona no está contemplada como urbanizable él no va a permitir que se cometan ilegalidades, aunque lo digan los técnicos municipales”.

La Sra. Jorquera Zamora alega que en su intervención de Ruegos y Preguntas, en el primer párrafo, pone que ella propuso la creación de un Parque cuando dijo “Paseo”.

Se aceptan las alegaciones y se acuerda que consten en el Acta del día 06 de Marzo de 2017.

No existiendo más alegaciones al respecto, se somete a votación quedando **Aprobada por Unanimidad de los presentes.**

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2.016.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Secretaria de la Junta que hace lectura del acta.

La Sra. Presidenta pregunta si existe alguna alegación que hacer sobre el acta anterior.

No existiendo ninguna alegación al respecto, se somete a votación el acta con el siguiente resultado:

- . Votos a favor: 5 (Partido Popular, Ciudadanos, Movimiento Ciudadano y Cartagena, Si Se Puede)
- . Votos en contra: 0
- . Abstenciones: 2 (Partido Socialista Obrero Español)

El Grupo Municipal del P.S.O.E. justifica su abstención porque considera que hay lagunas sobre lo que ocurrió en el Pleno, habiéndose omitido sugerencias y propuestas de los componentes de la Junta Vecinal y asistentes que no viene reflejado en el acta.

El acta queda **Aprobada**.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2.016.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Secretaria de la Junta que hace lectura del acta.

La Sra. Presidenta pregunta si existe alguna alegación que hacer sobre el acta anterior.

No existiendo ninguna alegación al respecto, se somete a votación el acta con el siguiente resultado:

- . Votos a favor: 5 (Partido Popular, Ciudadanos, Movimiento Ciudadano y Cartagena Si Se Puede)
- . Votos en contra: 0
- . Abstenciones: 2 (Partido Socialista Obrero Español)

El Grupo Municipal del P.S.O.E. justifica su abstención porque no asistieron a dicha Sesión de Pleno.

CUARTO.- INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA PARA EL AÑO 2017.

La Sra. Presidenta hace lectura del mismo.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

Código	Denominación	Partida	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					26.500
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				26.400	
210	Infraestructuras y bienes naturales.			15.000		
212	Edificios y otras construcciones.			11.400		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				100	
226	Gastos Diversos.			100		
22699	Otros gastos diversos.		100			
2269911	Otros gastos diversos.	100				

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000
482	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro.		12.000	
48231	Concedidas por las Juntas Vecinales.	12.000		
6	INVERSIONES REALES			40.000
60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESIGNADOS AL USO GENERAL			40.000
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados uso general.		40.000	
60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	40.000		
	TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA			78.500

La Sra. Presidenta informa que lo significativo de estos presupuestos es que baja lo destinado a Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y al contrario suben las Subvenciones y las Inversiones Reales.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LA PLAZA DEL MAR DE ISLA PLANA, CUYO PRESUPUESTO FUE APROBADO EN PLENO DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

La Sra. Presidenta informa que el presupuesto de esta Memoria es de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (3.845,32.- €)**.

El Sr. Ramos Postigo pregunta si este gasto no entraba en la factura de compra de los juegos infantiles a lo que la Sra. Presidenta contesta que no, que primero era la compra de los juegos y el siguiente paso era contratar la instalación, debido a que le dijeron, en aquellas fechas, que no les daba tiempo a hacer las contrataciones, por lo que solo se podía hacer presupuestos de suministro para los juegos infantiles.

El Sr. Torralba Villada pide la palabra y dice que el dinero que no se gastó del Capítulo VI en los años 2015 y 2016 se perdió, en cambio se tiene un remanente del año 2014.

El Sr. Ramos propone en hacer una Comisión de Trabajo para ver los Presupuestos al día de hoy, los Presupuesto del año 2017 y contemplar el gasto la instalación de estos juegos infantiles antes de empezar con nuevas inversiones.

La Sra. Presidenta está conforme con la propuesta y opina que el gasto de esta instalación se puede hacer del remanente que queda del año 2014 o del nuevo presupuesto.

La Sra. Aróstegui Fernández de Piñar dice que no le parece bien que sabiendo que estaba este gasto quedara del presupuesto del año pasado aproximadamente 2.000.- € sin gastar, a lo que la Sra. Presidenta contesta que no dio tiempo a gastarlo. La Sra. Aróstegui también dice que está sorprendida de cómo los técnicos del Ayuntamiento no tuvieran tiempo en hacer la memoria el año pasado, que el Ayuntamiento tendría que asumir la responsabilidad del dinero perdido.

El Sr. Torralba Villada pide la palabra nuevamente y dice que los juegos se pidieron a final de Diciembre y el suministro fue en Enero. Que durante este año las instalaciones (al igual que se ha hecho con los bancos y papeleras adquiridas por esta Junta Vecinal) las asumirá el Ayuntamiento. Que la instalación de estos juegos no la ha asumido porque debe hacerla una Empresa homologada.

A las 21'25 h. se incorpora al Pleno el Sr. D. Vicente Bogarra Galindo, vocal del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Sr. Celdrán Martínez interviene diciendo, y dirigiéndose a la Sra. Presidenta, que no se pretenda contentar a los presentes con haber instalado los bancos y papeleras, que cuando se aprobó la factura de los juegos infantiles se entendió que iba incluida la instalación.

La Sra. Presidenta detalla la factura aprobada.

El Sr. Ramos Postigo opina que todo esto es una acumulación de circunstancias y despropósitos y que no deberían pecar de ilusos y hacer autocrítica, porque, aunque hayan pocos técnicos en el Ayuntamiento, esta Junta Vecinal ha estado paralizada 5 meses y que han sido poco productivos gestionando los proyectos, dado que otras Juntas Vecinales si han gastado todo el dinero que tenían presupuestado.

El Sr. Vicepresidente interviene diciendo que este año tendrán que ir por delante para que no pase lo mismo que el año pasado.

Se somete a votación la Memoria a la que se refiere el epígrafe y queda **Aprobada por Unanimidad** de los presentes.

SEXTO.- INFORMACIONES DE INTERÉS GENERAL.

La Sra. Presidenta informa que:

- Se aprobó el suministro de Juegos Infantiles para la Plaza Juan Paredes de La Azohía y que para realizar la Memoria de la instalación se necesita la autorización de Demarcación de Costas y de la Confederación Hidrográfica del Segura. Que ha llegado un escrito en el que se informa, únicamente, de la referencia de expediente que es AV 15/2017. Informa que no es la autorización sino que es un escrito informativo.

- Sobre la obras de mantenimiento de asfaltado y bacheo, no se ha podido realizar la propuesta de la C/ Bambú de La Azohía porque no había suficiente presupuesto.

La Sra. Aróstegui interviene diciendo que no comprende cómo ha pasado esto. Que se propusieron cinco calles porque, además, se desplazaron físicamente la Sra. Presidenta, la vocal del P.S.O.E. y ella misma y se aprobó la prioridad. Que se molestan en moverse de un lugar a otro, se votan las propuestas y después se varían sin dar explicaciones.

La Sra. Presidenta le contesta que los gastos se han realizado para cuadrar el dinero. Que no se le olvida lo que hay pendiente.

El Sr. Ramos y la Sra. Aróstegui solicitan que para el próximo Pleno se les informe de la valoración de la Calle Paralelo de la Urb. de San Ginés de La Azohía.

El Sr. Torralba Villada pide la palabra e informa que desde el día 15 de Septiembre/2016 se estuvo pidiendo, mediante escrito enviado de la Concejalía, las calles que necesitaban asfaltado.

La Sra. Aróstegui dice que en el Pleno de esta Junta del día 26 de Octubre/2016 se aprobó el asfaltado de esta calle y que no está de acuerdo en que no se realice por llegar tarde.

La Sra. Presidenta continúa informando que:

- Se han limpiado las palmeras de la zona baja de la Urbanización Aguamarina.

- Se han instalado 6 bancos en la Plaza del Mar de Isla Plana y se han paralizado su instalación debido a la falta de tornillos de los que tienen que provisionarse para seguir instalándolos. En breve se instalarán.

La Sra. Presidenta indica que se han presentado seis Mociones:

MOCIÓN POR PARTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, tomando la palabra el mismo que pasa a continuación a leerla.

“Francisco Bernardo Ramos Postigo, Portavoz del PSOE, eleva al Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN: Instalación de aparatos biosaludables en el Paseo Marítimo de La Azohía-Isla Plana.

Justificación:

1. El Paseo Marítimo de La Azohía-Isla Plana es la travesía más frecuentada por los visitantes y residentes, siendo un balcón a la Bahía de Mazarrón y un trayecto que por su distancia, dificultad y encanto es realizado por personas de todas las edades.
2. El trayecto transcurre por la costa bien conservado hasta llegar a Las Colonias, donde se interrumpe y hay que desviarse hacia la carretera RM-E-22 o continuar por la playa.
3. Al inicio de esta travesía, en la localidad de Isla Plana se han instalado recientemente unos aparatos de gimnasia (mobiliario biosaludable), que sin duda es un atractivo más para este singular paseo.
4. La instalación de aparatos de estas características a lo largo del recorrido añadirían un valor añadido al mis. Así como aportaría un recurso par favorecer el estado físico de las personas que lo utilizaran.
5. Este tipo de mobiliario, al igual que cualquier otro, necesita cuidado y respeto por la ciudadanía, que en su mayoría así lo hace, aunque puede haber desaprensivos que no lo usen adecuadamente, produciendo su deterioro. En ese sentido, sería conveniente ubicarlo cercano a zonas habitadas.
6. Observando la distancia del recorrido y el asentamiento poblacional de los residente es conveniente ubicarlos en zonas con presencia de habitantes.

Por todo ello,

SOLICITAMOS

- Instalar 2 zonas con Aparatos Biosaludables, que estén ubicadas: una al inicio del Paseo Marítimo de La Azohía, Plaza Juan Paredes, y otra en la pequeña explanada junto al Paseo Marítimo existente frente al bar “El Caldero” ubicado en la Barriada de Las Brisas.”

El Sr. Ramos Postigo defiende su moción e insiste en que sería un paseo mucho más atractivo para los habitantes y turistas de la zona.

La Sra. Presidenta dice que se tendría que pedir permiso a Demarcación de Costas y se haría al mismo tiempo, cuando terminaran los técnicos la valoración de la instalación de juegos infantiles en la Pza. Juan Paredes y La Chapineta.

Se somete a votación la urgencia de la moción, que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

La Sra. Presidenta informa que el Grupo Municipal del Partido Popular retira la moción sobre el “Plan de Asfalto”.

MOCIÓN POR PARTE DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, tomando la palabra el mismo que pasa a continuación a leerla.

“D. LUIS LOZANO URIBE, VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE ISLA PLANA- LA AZOHÍA, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE ARREGLO PLAZA DE JUAN PAREDES

En Plenos celebrados con anterioridad de esta Junta Vecinal se trató el arreglo de la Plaza de Juan Paredes en La Azohía. Este grupo cree importante que para la adecuación de la Plaza es necesario la instalación de farolas y su enlosado. Pero esta demanda no es sólo de este grupo, sino que recogemos una demanda de la mayoría de los vecinos de La Azohía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en esta Junta Vecinal, propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

- La instalación de seis farolas en la Plaza de Juan Paredes.
- Enlosado de la Plaza de Juan Paredes.”

El Sr. Lozano Uribe defiende su moción basándose en que realmente no piden las 6 farolas sino la visita del técnico.

El Sr. Ramos Postigo interviene diciendo que no hay que precipitarse, que primero se vea cómo se quiere la plaza, con arbolado, con bancos dentro o fuera de ella, jardines, etc... Que son muchos metros de superficie y lo que él propone es hacer una convocatoria para el diseño de la plaza ya que no solo va a ser para las fiestas sino para la convivencia diaria. Que esta plaza es un punto de encuentro y convivencia y debe considerarse como insignia de La Azohía.

El Sr. Lozano Uribe contesta diciendo que la moción es la que es.

La Sra. Aróstegui Fernández de Piñar dice ésta es una gran obra y no debería asumir el gasto la Junta. Que hay poco presupuesto y que hará un escrito para el próximo Pleno.

El Sr. Torralba Villada pide la palabra y dice que primeramente lo que se debe hacer es consultar con l@s_vecin@s y enterarse de lo que verdaderamente quieren. Que como es un proyecto serio hay que intentar que coincidan y que les guste. También dice que cuando esté la Valoración Técnica se verá cómo se hará el gasto.

El Sr. Celdrán Martínez opina igual que el Sr. Torralba, que primero haya consenso y después al ver el coste se verá cómo se paga.

La Sra. Presidenta dice que se hará una Comisión de Trabajo con las Asociaciones dependientes de esta Junta Vecinal.

El Sr. D. Diego Ortega Madrid, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena interviene diciendo que la moción presentada por representantes de su partido explica claramente que, lo que se pide es que con la valoración técnica se analice la posibilidad de la instalación de farolas y enlosado de la plaza. Que no se explica por qué se crea polémica con esta moción cuando con la presentada por P.S.O.E. no la ha habido.

La Sra. Aróstegui Fernández de Piñar contesta que la diferencia es que el coste de esta moción es muy alto en cambio la presentada por el P.S.O.E. no lo es tanto.

Se somete a votación la urgencia de la moción, que es **APROBADA** por el voto de calidad de la Sra. Presidenta con **4 VOTOS A FAVOR** (P.P. y Ciudadanos) y **4 VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E., Movimiento Ciudadano y C.S.S.P.).

MOCIÓN POR PARTE DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, tomando la palabra el mismo que pasa a continuación a leerla.

“D. LUIS LOZANO URIBE, VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE ISLA PLANA- LA AZOHÍA, PRESENTA LA SIGUIENTE ARREGLO CARRETERAS DE EL CAMPILLO DE ADENTRO

En Plenos celebrados con anterioridad de esta Junta Vecinal se trató el arreglo de la carretera en El Campillo de Adentro. Acogiéndose en lo marcado en un callejero del pueblo se dijo que no a la propuesta presentada por la Asociación de Vecino del Campillo de Adentro. Consultado, por este grupo, a técnicos del Ayuntamiento de Cartagena, estos dijeron que era posible el arreglo de dichas carreteras, ya que anteriormente se habían asfaltado por el Ayuntamiento.

Por todo ello los vocales del grupo popular presentan la siguiente

MOCIÓN

- Se realice por los técnicos del Ayuntamiento de Cartagena un estudio sobre la posibilidad de asfaltado de dichas carreteras , las cuales nos consta que con anterioridad fueron asfaltadas por el Ayuntamiento de Cartagena.”

El Sr. Ramos Postigo interviene diciendo, que él sólo conoce la carretera RME 23, que atraviesa la población del Campillo de Adentro, y no entiende la moción cuando en ella habla de carreteras, que entiende que la denominación no es la correcta y que no están detalladas las mismas, ni dónde están ubicadas, ni su calificación viaria que podrían ser como caminos, calles, carriles, etc ...

El Sr. Lozano Uribe defiende su moción rectificando la redacción de ésta ya que según el Sr. Ramos Postigo apunta que está mal redactada porque no especifica qué carreteras son las que hay que reparar.

La Sra. Aróstegui Fernández de Piñar y el Sr. Celdrán Martínez puntualizan que de lo primero que tienen que enterarse es si esas carreteras son públicas o privadas y dependiendo de ello se asfaltarían o no.

Se somete a votación la urgencia de la moción, que es **APROBADA** por **6 VOTOS A FAVOR** (P.S.O.E., Ciudadanos y P.P.) y **2 ABSTENCIONES** (C.S.S.P. y Movimiento Ciudadano).

MOCIÓN POR PARTE DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CARTAGENA SI SE PUEDE, tomando la palabra la misma que pasa a continuación a leerla.

“Eleva al Pleno, Mercedes Aróstegui Fernández de Piñar, portavoz y único vocal de esta Junta en representación de la Agrupación Municipal “Cartagena Si Se Puede”, para su aprobación y ejecución si procede.

MOCIÓN: “MANTENIMIENTO DE JARDINES Y VIALES” A CARGO DEL AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y JUSTIFICACIÓN:

1. El objetivo del **Instituto Municipal de Servicios del Litoral (IMSEL)**, según consta en el Portal de Transparencia de la página Web del ayuntamiento, era el siguiente:
 - a. Asegurar la conservación de las obras de urbanización y mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos y municipales correspondientes a la zona litoral de Cartagena, tales como:

El mantenimiento y conservación de viales, accesos, aparcamientos, etc.; redes de saneamiento de alcantarillado, estaciones de bombeo y emisarios submarinos; alumbrado público; semáforos y señalización vertical y horizontal; limpieza de playas; recogida y eliminación de residuos de papeleras en playas y zona urbana; fumigación y desinsectación; creación, conservación y reposición de plantaciones en zonas verdes y espacios ajardinados.

Cualquier otro servicio que el Ayuntamiento fije a través del Consejo Rector, o que se cree con posterioridad.

- b. **Gestionar las funciones administrativas que el Ayuntamiento pueda descentralizar en dicha zona, tales como: Oficina Municipal de Turismo, Oficina de Gestión Municipal, Oficina Municipal de Consumos, etc.**
2. El Ayuntamiento ha considerado disolver dicho Instituto por ser un organismo poco eficiente, costoso y que ocasiona un esfuerzo económico importante. Para ello ha determinado hacer la gestión directamente dependiendo del Área de Descentralización, Infraestructuras y Transparencia, que dirige el Concejal D. Juan Pedro Torralba, y nombrar a un coordinador que se encargará de los servicios en costas y de dirigir a todos los trabajadores que pertenecían al IMSEL. El concejal de dicha Área informa que no supondrá un incremento económico al Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el presupuesto del IMSEL era de casi tres millones y medio de euros cuando llegaron en el 2015.
 3. En la reunión del 3 de febrero pasado que mantuvieron el Concejal de Infraestructuras con los vecinos y componentes de la Junta Vecinal, fue presentado el coordinador y responsable de la nueva gestión del Litoral, D. Francisco García Alfaro, no llegándose a determinar ni a concretar con exactitud las acciones que seguirán siendo obligatorias por parte del Ayuntamiento, y cuales se dirigirán a La Junta Vecinal de Isla-Plana, La Azohía y el Campillo de Adentro.
 4. Hasta ahora, esta Junta Vecinal cedía al IMSEL el importe íntegro del presupuesto que estaba destinado a “Mantenimiento de Jardines y Viales”, en el 2016 fueron 12.310 € empezaba el año y ya no se contaba con esa asignación porque pasaba a gestionarla directamente el IMSEL. Por lo visto, a este acuerdo se había llegado en años anteriores al 2015 con el Ayuntamiento y éste era conforme a esa cesión a un Organismo creado por el propio Ayuntamiento con el mismo fin. En definitiva, por un lado nos daban una asignación y por otro se procedía a su “devolución”.
 5. Esta vocal pone en conocimiento, que este Ayuntamiento se ha referido al presupuesto del 2017, haciendo hincapié en el incremento importante de los presupuestos de las Juntas Vecinales en su capítulo 6, para Obras de Infraestructura, pero como puede verse en la tabla recogida de la web oficial del Ayuntamiento de Cartagena, la partida destinada a “Mantenimiento de jardines, viales y espacios públicos” para este año aparece a cero, que junto con la disminución en otras partidas, es precisamente el incremento al capítulo de Obras y queda claro que el mantenimiento de jardines y viales los gestiona directamente el Ayuntamiento y van a su cargo.

La realidad es que el pasado año se nos asignó una totalidad de 78.310 € y para el 2017 de 78.500 € un incremento de 190 €, que supone una subida del 0,25 % para el este año.

Por todo lo expuesto, es por lo que **SOLICITA:**

Que se tenga en cuenta a lo largo de este año, que habiendo dejado claro el Ayuntamiento el gran incremento en el capítulo 6 del presupuesto, como se explica en el punto 5 de esta moción, se deduce que asumirá los costes derivados del “Mantenimiento de jardines, viales y espacios públicos”, ya que en el presupuesto de 2017, esa partida aparece a cero.

Que se tenga presente en la aprobación de mociones en los plenos de esta Junta Vecinal qué gastos corren a cargo del ayuntamiento en el concepto mencionado en el punto anterior, para que no sean cargados al escaso presupuesto que se nos asigna a esta Junta Vecinal.

Que no se permita la tergiversación de lo indicado por el ayuntamiento, mostrándonos un incremento del presupuesto en Obras, que ha sido a costa de la disminución de otras partidas y de dejar a cero la de “Mantenimiento de jardines y viales”, cuando el incremento real de la totalidad del presupuesto ha sido del 0.25 %.

Que seamos los vecinos los que decidamos que queremos hacer en nuestra zona y que la partida en Obras sea gastada en ese concepto, puesto que quedan muchas por hacer como la Plaza de Juan Paredes, el acondicionamiento de los locales sociales de las Asociaciones de Vecinos, zonas deportivas para jóvenes, etc.”

La Sra. Aróstegui Fernández de Piñar defiende su moción diciendo no se deberían aprobar el gasto en Parques y Jardines porque el Ayuntamiento dijo que lo asumiría él.

El Sr. Ramos Postigo dice que hay un error en el planteamiento, el hecho de que no se contemple una cuantía para los trabajos de mantenimiento de jardines, viales y espacios públicos, y se mantenga el servicio. Esa cuantía habría que sumarla al presupuesto, por lo cual el incremento sería alrededor del 18%. Otra cosa distinta, y en eso están de acuerdo, es que se vigile y controle los servicios que se van a prestar, aunque esto tiene una dificultad, es que las funciones y servicios prestados por las Juntas Vecinales se superponen con los que se prestan directamente desde los departamentos del ayuntamiento.

Se somete a votación la urgencia de la moción, que es **APROBADA** por **7 VOTOS A FAVOR** (C.S.S.P., P.S.O.E., P.P., Movimiento Ciudadano) y **1 ABSTENCIÓN** (Ciudadanos).

MOCIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, tomando la palabra la misma que pasa a continuación a leerla.

“M^a Dolores Díaz Ferrer, Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** sobre **ACTAS DE SESIONES PLENARIAS**.

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

En función de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales, corresponde a las Juntas Vecinales la competencia para informar a los vecinos de todas las actuaciones simples y proyectos en general.

En el citado reglamento no se contempla expresamente la obligación de comunicar y leer las actas de las sesiones previas en los Plenos de las Juntas Vecinales, circunstancia que tampoco se recoge en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, ni se encuentra en la Legislación básica estatal, por lo que, por motivos de operatividad y transparencia, consideramos que sería una medida acertada enviar las actas de las sesiones con tiempo suficiente a todos los vocales, al menos una semana antes de la celebración del siguiente Pleno, con el fin de que con una antelación de, mínimo 24 horas antes del siguiente Pleno hayan podido alegarse por parte de cualquier vocal que compone la Junta Vecinal las correcciones que consideren, por lo que, en la siguiente sesión plenaria no sería preceptivo ni preciso volver a leer el acta en su integridad, sino solo las correcciones que se hayan realizado durante el período de tiempo que se propone, procediéndose a ratificar la aprobación de la misma.

Una vez celebrada cada sesión, y teniendo en cuenta lo expuesto en el mencionado artículo 48 del Reglamento, y con el fin de extender la información y los acuerdos adoptados en los Plenos de la Junta se propone como medida dar traslado de los acuerdos a los presidentes de las distintas asociaciones de vecinos de esta Junta Vecinal Municipal de copia del acta para que informen a su vez de los acuerdos adoptados a todos los vecinos por los medios que consideren más pertinentes. En el caso de que hubiera que corregir algún acta, se les daría traslado de la versión corregida.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se proceda a enviar las actas de cada sesión del Pleno de la Junta Vecinal a todos los vocales como mínimo una semana antes de la celebración del siguiente Pleno, para que, si alguno lo estima oportuno, plantee correcciones a ésta, siempre con 24 horas de antelación a la celebración de la siguiente sesión plenaria, pidiéndose en ella simplemente la ratificación de aprobación del acta.

SEGUNDO: Que se dé traslado de todos los acuerdos adoptados en el Pleno a los presidentes de las distintas Asociaciones de Vecinos y demás Colectivos Deportivos, Culturales, etc ... a través de copia de las actas de las sesiones plenarias, para que informen a todos los vecinos de los mismos.”

D^a M^a Dolores Díaz Ferrer, como Presidenta de esta Junta defiende la moción de su partido y el Sr. Ramos Postigo interviene felicitando a la Sra. Presidenta por haberse leído la normativa legal, y continúa diciendo que se tiene que poner en práctica la palabra “Transparencia” y considera que uno de los motivos por los que se debe leer el acta es para corroborar que han hecho las correcciones alegadas. Otro, es que no se debe de sustentar todo en las nuevas tecnologías, que no todas las personas tienen acceso a las nuevas tecnologías y ni todas las personas pueden acceder a los tableros donde se deberían de exponer las actas y cita el Artículo 7. del Reglamento de Participación Ciudadana que dice así:

“Artículo 7º. Información General.

Para hacer posible una correcta información a los ciudadanos de Cartagena sobre la gestión de las competencias y servicios municipales el Ayuntamiento garantizará el derecho a la información con los únicos límites previstos en el artículo 105 de la Constitución Española, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en los términos previstos en el Reglamento.

1º. Sin perjuicio del derecho general que tienen todos los ciudadanos a ser informados de las actividades municipales, y a tener acceso a los archivos públicos, el Ayuntamiento de Cartagena informará a la población de su gestión a través de los medios de comunicación social y mediante la edición de publicaciones y folletos, colocación de carteles, vallas publicitarias, proyecciones, tabloneros de anuncios, paneles informativos y cuantos otros medios permitan de forma sencilla su conocimiento y comprensión a efectos del ejercicio de sus derechos.

Al mismo tiempo podrá recoger la opinión de los vecinos y entidades ciudadanas a través de campañas, asambleas, reuniones, consultas, encuestas y sondeos de opinión.

2º. Las convocatorias y órdenes del día del Pleno y de los órganos colegiados descentralizados, se transmitirán a los medios de comunicación social de la localidad y se harán públicas en los tabloneros de anuncios de la casa consistorial y en las oficinas municipales de información.

3º. La corporación dará publicidad resumida del contenido de las sesiones plenarios y de todos los acuerdos del pleno y de la Junta de Gobierno, así como de las resoluciones del Alcalde, que sean de interés general y las que por su delegación se dicten, a través de los tabloneros de anuncios y de cualesquiera otros medios que se estimen necesarios.

4º. El Ayuntamiento de Cartagena fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación mediante una página WEB que permitirá informar de todas aquellas actividades que sean de interés para los ciudadanos.

Igualmente facilitará al máximo las gestiones municipales, posibilitando la realización de trámites administrativos a través del Registro telemático y de los accesos previstos en el portal municipal.”

La Sra. Presidenta dice que el acta se manda con al menos una semana de antelación y junto con la citación del Pleno.

El Sr. Celdrán Martínez comenta que él también está de acuerdo con la transparencia pero que después de 2 horas de estar leyendo un acta las personas se aburren y abandonan la sala, que está de acuerdo en que al leerla la información es más fresca pero lo que no se pueden hacer es aburrir a los vecinos.

El Sr. Padín Sitcha interviene diciendo que está de acuerdo con el Sr. Celdrán Martínez y lee el Art. 50 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento y que dice así:

“Artículo 50. Aprobación del Acta

1. Una vez computado el quórum necesario para la constitución y abierta la sesión por el Presidente, se someterá a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.
2. En ningún caso podrán modificarse el fondo de los acuerdos adoptados, y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.
3. Al reseñar en cada acta la lectura y aprobación de lo anterior, se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas.”

Se somete a votación la urgencia de la moción, que es **APROBADA** por **6 VOTOS A FAVOR** (Ciudadanos, C.S.S.P., P.P., Movimiento Ciudadano) y **2 ABSTENCIONES** (P.S.O.E.).

MOCIÓN POR PARTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO, tomando la palabra la misma que pasa a continuación a leerla.

“Pedro Celdrán Martínez, Portavoz del Grupo MC en Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, presenta a la consideración del Pleno de esta Junta, Moción relativa a la Situación del Palmeral de San Ginés-La Azohía.

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

Varios cientos de palmeras pueblan el paseo Marítimo de San Ginés de La Azohía hace varias décadas, estando presentes en la ornamentación y decorado de sus jardines, paseo y zona residencial; teniendo a su vez una función de supervivencia de oficios artesanales con sus palmas y dátiles.

Apenas hace diez años, se vieron afectadas por un coleóptero (picudo rojo) que procedente de áreas tropicales apareció a finales de los 90 en la zona de Granada (Almuñecar), pasando por 2005/2006 a nuestra región, haciendo estragos en sus plantaciones.

La Consejería de Agricultura, puso en marcha un plan de prevención y choque a esta plaga con resto de administraciones para intentar atajar la plaga. Su control fue deficitario a partir de 2009 en que se eliminaron las aportaciones de fondos a los programas de erradicación y lucha contra el picudo, teniendo las comunidades que hacer frente a estas actuaciones.

Desde entonces la actuación fitosanitaria se ha agravado e incluso hay zonas que algunas especies han desaparecido como la palmera canaria (Phoenix canarienses) y palmeras tradiciones como la Phoenix datilera corren el riesgo de desaparecer del paseo de SAN GINÉS.

Ante la próxima campaña veraniega, el paseo de San Ginés necesita de una adecuación tanto de tratamiento fitosanitario, como de saneamiento de las variedades existentes en el mismo, siguiendo el protocolo que la Consejería de Agricultura tiene a través del Servicio de Sanidad Vegetal tiene en esta materia.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Movimiento Ciudadano de esta Junta Vecinal, propone para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

- 1.- Instar al área municipal competente en materia de jardines a realizar un informe del estado actual del palmeral del Paseo de San Ginés en materia fitosanitaria y de mantenimiento.**
- 2.- Instar a la Consejería de Agricultura con el informe municipal elaborado a que lleve las correspondientes actuaciones atendiendo al protocolo elaborado por el Servicio de Sanidad Vegetal.**
- 3.- Que ambas acuerden a la mayor brevedad posible un programa de actuación con tratamientos de ejemplares afectados, eliminación de palmas, corte de palmeras afectadas, sellado de tocón, triturados de restos existentes, etc ... en el mencionado paseo que mejore su imagen previa a fechas veraniegas.”.**

El Sr. Celdrán Martínez defiende su moción explicando que la zona del Palmeral de San Ginés es un lugar de ocio en donde las familias y jóvenes se reúnen para pasar el día, merendar, bañarse, etc ..., y debería estar limpio.

En su moción se propone la limpieza, mantenimiento y conservación del palmeral de San Ginés-La Azohía.

Se somete a votación la urgencia de la moción, que es **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Finalizado el Orden del día, la Sra. Presidenta pregunta:

¿Algún miembro desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto más que no esté comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de Ruegos y Preguntas?

Y no habiendo ningún asunto más para someter a votación por este Pleno, la sesión continúa con el siguiente punto del Orden del día.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIÓN DEL SR. D. FRANCISCO B. RAMOS POSTIGO. PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

El Sr. Ramos no está de acuerdo con la convocatoria de Junta del día 22 de Diciembre/2016 porque no se actúa según el Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Vecinales. Él recibió la convocatoria de la Junta con menos de 24 horas de antelación y dice que se debe realizar con 48 horas de antelación, y le extraña que la Sra. Presidenta desconozca la normativa. Por lo tanto ha habida una irregularidad y cita el Artículo 37 del Reglamento de Participación Ciudadana que dice así:

“Artículo 37. Sesiones.

Las sesiones del órgano colegiado podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebraran con una periodicidad mínima de cuatro sesiones al año y las extraordinarias siempre que fuese preciso a iniciativa del Concejal Presidente del Distrito, Presidente de la Junta o a instancia de un tercio de los vocales del Pleno con derecho a voz y a voto.

Cuando la iniciativa no proceda del Concejal Presidente del Distrito o del Presidente de la Junta, el Pleno deberá celebrarse en los quince días hábiles siguientes a la petición de convocatoria y entrada en el registro.

La convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias deberá efectuarse al menos los dos días hábiles de anulación, debiendo celebrarse los plenos en días hábiles y horarios fuera de la jornada normal de trabajo.

Las peticiones de sesiones extraordinarias deberán ir motivadas, expresando los asuntos a tratar y los acuerdos a tomar, sin, que puedan tratarse temas no incluidos en el orden del día, ni incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o extraordinario con mas asuntos, si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Todas las sesiones de los órganos colegiados de gobierno serán publicas pudiendo intervenir los asistentes que lo soliciten según lo establecido en las presentes normas.

En la convocatoria de las sesiones se acompañaran el orden del día correspondiente y el borrador del acta de la sesión anterior, distribuyéndose a todos los miembros del órgano según lo establecido y acordado por el mismo.”

RUEGO DEL SR. D. ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA. REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVO-RECREATIVA-CULTURAL “TORRE SANTA ELENA” DE LA AZOHÍA.-

Ruega se realice un estudio sobre un posible aparcamiento para vehículos en La Azohía.

RUEGO Y PREGUNTA DEL SR. D. ANTONIO DÍAZ CELDRÁN. REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CAMPILLO DE ADENTRO.-

Pregunta y ruega se le comunique la relación de las carreteras del Campillo de Adentro especificando si son privadas o públicas. Que él vive allí y no lo sabe.

La Sra. Sánchez Baell le dice que si él tiene una vivienda allí tendrá que sabe, al menos, si la carretera que llega hasta su casa es privada o pública.

El Sr. Díaz Celdrán le contesta que cree que es pública pero que se ha quedado en duda después de los dicho en este Pleno.

Un vecino dice que según el cree que hay una Ley que dice que se debe dar prioridad a las necesidades de los lugares rurales y que no se debe eludir la responsabilidad.

El Sr. Torralba Villada, interviene diciendo que no se elude ninguna responsabilidad, que lo que hay que proceder es saber de dónde proceden esas carreteras, de Medio Natural, de la Administración Regional, Nacional o Municipal y sabido esto seguir unas pautas.

RUEGO Y PREGUNTA DE LA SRA. D^a RUFINA PALOP CARRILLO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CLUB DE MAYORES DE LA AZOHÍA.-

Ruega se instale una barandilla/asidero para entrar al agua en el Muelle de La Azohía.

Pregunta que por qué se está echando arena en las playas de San Ginés y de La Chapineta.

La Sra. Secretaria explica que estuvo hablando con un técnico de Demarcación de Costas del Estado cuando vio que se estaba tendiendo arena en la Playa de La Caleta en Isla Plana y aquel le dijo que efectivamente eran ellos los que habían ordenado esa actuación.

RUEGO DE LA SRA. D^a MERCEDES ARÓSTEGUI FERNÁNDEZ DE PIÑAR, PORTAVOZ Y ÚNICA VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SI SE PUEDE.-

Ruega se arregle el problema que hay en la C/ Trinquete de La Azohía porque muy a menudo se queda sin luz en algunas zonas de esta calle.

INTERVENCIÓN DE LA SRA. D^a MERCEDES SÁNCHEZ BAELL, VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

Interviene diciendo que, como siempre ha defendido que hay que vivir en la zona de la Junta Vecinal Municipal para pertenecer a esta, y como, por razones personales se va a vivir a Murcia, ha venido a este Pleno para despedirse de todo@s [nosotr@s](mailto:nosotros@s). También agradecemos el haberle permitido trabajar para mejorar la calidad de vida de sus conciudadan@s, aunque siempre desde la oposición, con lo cual no ha sido mucho lo que ha podido hacer.

Pide que sigamos trabajando poniendo siempre por delante lo que sea mejor y más conveniente para todo@s, sin perder el tiempo en partidismos o en darle la culpa al otro. Dice que estos pueblos y sus gentes se merecen lo mejor.

Da las gracias de nuevo y dice que nos seguiremos viendo, porque no dejará de visitar estas hermosas playas y a sus amig@s.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, del día seis de marzo de dos mil diecisiete, extendiendo yo, la Secretaria, este acta doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Dolores Díaz Ferrer.

Fdo.: Antonia Conesa Sánchez.